LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A ANGELA AURORA VILLASANA CASTILLO Cédula de extranjería 000000 (Madre) de CRU ALEJANDRO VILLASANA CASTILLO NUIP 0000000000, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 3 Norte No 39N 23 para ser notificados del contenido del Auto 5701 proferido el día 05/11/2020

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

31567278

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 09/11/2020

Desfijar el: 13/11/2020

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

YULIETH CRISTINA TORRES CARDONA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Valle
Centro Zonal Nororiental
Valle del Cauca